

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

SEGUNDO CARTEL DE NOTIFICACIÓN  
SE HACE SABER

Al ciudadano, **TENIENTE ELYSAUL GARCÍA RODRÍGUEZ**, C.I. N° V-22.290.455, se le informa que según Resolución Ministerial N° 054832 de fecha **25MAR2024**, el ciudadano General en Jefe Ministro del Poder Popular para la Defensa **ORDENÓ** realizarle Consejo de Investigación para estudiar y calificar su conducta. En consecuencia, entiéndase por **NOTIFICADO** para que en garantía del derecho a la defensa, previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del procedimiento antes señalado y acuda a exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica, de conformidad con lo previsto en los artículos 139 Y 140 de la Ley de Disciplina Militar. Igualmente se hace de su conocimiento que la Audiencia Oral se efectuará el día **viernes 24 de mayo de 2024 a las 08:00 horas**, en la Sala de Conferencias de la Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano, ubicada en el 5to piso de la Comandancia General del Ejército Bolivariano, en Fuerte Tiuna Caracas.

VIERNES, 03 DE MAYO DE 2024

  
**JOSÉ ANTONIO MURGA BAPTISTA**  
MAYOR GENERAL  
COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO  
RESOLUCIÓN MPPD N° 051539 DE FECHA 07JUL23